



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Paquete Presupuestario

IV. La Armonización Contable y
su Vínculo con el Presupuesto
basado en Resultados

2015



IV. Armonización Contable y su Vínculo con el PbR

La armonización de la contabilidad gubernamental es un proceso gradual que en Chiapas se ha venido implementando conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); este modelo de obligatoriedad tiene como principal objetivo que la información financiera de los tres niveles de gobierno se mantengan homologadas, sean transparentes, robustas y constituya un instrumento ideal para la rendición de cuentas y para evaluar los resultados.

Paralelamente, y ante la inminente necesidad de incrementar la calidad del gasto público y mejorar los bienes y servicios a la sociedad, es necesario sentar las bases metodológicas para la implementación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados; impulsando un proceso de mejora continua de los elementos cualitativos y cuantitativos del Presupuesto de Egresos; desde la planeación hasta la rendición de cuentas, en el cual no sólo quede en el cambio de ideas o métodos de trabajo sino en la incorporación de una visión integral y profesional del proceso presupuestario y con sentido estratégico para que los bienes y servicios sean de calidad y se vean reflejados en el bienestar de la población.

Chiapas requiere de una administración sana, sólida y de resultados, por ello, la información financiera debe ser una herramienta útil que contribuya en la toma de decisiones, al mejoramiento de la calidad y eficiencia del gasto público, y en la consolidación de sistemas contables eficaces en la generación de reportes homogéneos y a la altura de las mejores prácticas nacionales e internacionales, de manera que sean comprensibles, comparables, oportunas, completas y confiables con uniformidad de criterios de registro y presentación de la información presupuestaria y contable, por tanto, el Presupuesto basado en Resultados constituye una herramienta esencial en el cumplimiento de este mandato.

IV.1. Avances en el Proceso de Armonización Contable.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 7, así como los documentos normativos emitidos a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), establecen la obligación de los Gobiernos Estatales de adoptar e implementar la Armonización Contable con carácter de obligatorio en el ámbito de sus competencias, dicha disposición figura como un proceso para lograr una adecuada contabilidad gubernamental entre los distintos órdenes de gobierno.

Al respecto, en Chiapas con la adopción e implementación de la armonización contable desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados; los tres niveles de gobierno homologan y modernizan los sistemas de información, mediante marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera de ingresos y egresos, así como patrimonial, registros contables y lo que aporta en el proceso de revisión que realizan los órganos especializados en la fiscalización de cuentas claras y resultados contundentes respecto a la gestión pública, basados en principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.



Etapas de la Armonización Contable	
Dimensiones	Descripción
Adopción	Normativa Publicación de las Normas aprobadas por el CONAC y con las disposiciones establecidas en Ley.
	Gestión del Cambio Creación del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas.
Implementación	Procesos Institucionales Institucionalización de los procesos de administración financiera.
	Capacitación Elevar el nivel de conocimientos y habilidades existentes en materia de Armonización Contable.
	Implementación de Sistemas Desarrollo de herramientas tecnológicas en tiempo real que incluyan: *Registro automatizado presupuestal-contable. *Registros de momentos contables. *Alineación a las normas emitidas por el CONAC. *Registro en tiempo real.

El PbR es un paso fundamental para la consolidación de la Armonización Contable, y la mejora de la gestión pública, dicho proceso prioriza el perfeccionamiento y consolidación de su implantación con sentido estratégico para enfrentar los problemas públicos, es decir no se focaliza al dinero como el único fin del presupuesto, sino que éste, desde su elaboración está orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

En este sentido y en el marco del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la política de gasto público promueve en todos los niveles la administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos, siendo un principio fundamental para una gestión orientada a que los resultados en el ejercicio de los recursos se transformen en bienes y servicios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población.

Conforme al planteamiento del PbR, la actual administración orienta los esfuerzos al fortalecimiento de las tareas de la planeación, la ejecución, el control y la evaluación a fin que los servidores públicos comprometidos sean capaces y responsables para impulsar una gestión con visión para resultados.

El papel del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE), ha sido fundamental para el cumplimiento de lo establecido en la LGCG y a los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el propósito de seguir coadyuvando en la implementación y cumplimiento de los organismos públicos sobre las disposiciones que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos aprobados en el CONAC. Así también, tiene la responsabilidad de apoyar y coordinar a los municipios para que éstos elaboren el registro contable con base a lo establecido por dicha Ley.



Dentro de los principales avances que se han logrado con la implementación de este Consejo, se encuentra la creación de cuatro grupos de trabajo cuyas funciones están orientadas en lo siguiente:

Grupos de Trabajo del CACE

 <p>GRUPO 1</p>	<p>Grupo 1. Sistemas Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsables de coordinar y dar seguimiento a los trabajos técnicos de armonización de los Softwares usados en los sistemas informáticos que registran las operaciones financieras, contables y presupuestarias de ingresos, egresos y deuda.
<p>Grupo 2. Registro y Control de Bienes e Inventarios</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsables del seguimiento del proceso de implementación de los criterios y lineamientos establecidos por el CONAC, para el registro y control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles. (Marco Jurídico/Normativo). Así también vigilará los trabajos de armonización de los sistemas informáticos necesarios para efectuar correctamente los registros contables y patrimoniales de bienes inmuebles y muebles.	 <p>GRUPO 2</p>
 <p>GRUPO 3</p>	<p>Grupo 3. Marco Normativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsables de recibir las propuestas relacionadas al marco jurídico, normativo, manuales, clasificadores, y disposiciones emitidas y aprobadas por el CONAC, que requieran eliminación, modificación o adición. Al interior del grupo se compartirán las experiencias y conocimientos de casos específicos para construir y adoptar la mejor opción, es decir, que previo análisis de los miembros del Consejo, y de considerarlo procedente, se proponga al CONAC, las mejoras resultantes.
<p>Grupo 4. Presupuesto basado para Resultados y Evaluación del Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsables de vigilar el cumplimiento de la obligatoriedad que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental relacionados con el Presupuesto basado para Resultados y la Evaluación del Desempeño, estableciendo criterios para implementar las evaluaciones de desempeño.	 <p>GRUPO 4</p>

Grupo 1 Sistemas de Información

En el marco de la LGCG este grupo tiene el compromiso de impulsar y dar seguimiento a los trabajos técnicos de armonización de los softwares usados en los sistemas informáticos que registran las operaciones financieras, contables y presupuestarias de los ingresos, egresos y la deuda.

Grupo 2 Registro y control de bienes inventarios

Responsable del seguimiento del proceso de implementación de los criterios y lineamientos establecidos por el CONAC, para el registro y control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles. Así también vigilará los trabajos de armonización de los sistemas informáticos necesarios para efectuar correctamente los registros contables y patrimoniales de bienes inmuebles y muebles.

Grupo 3 Marco Normativo

Responsable de recibir las propuestas relacionadas al marco jurídico, normativo, manuales, clasificadores, y disposiciones emitidas y aprobadas por el CONAC, que requieran eliminación,



modificación o adición. Al interior del grupo se compartirán las experiencias y conocimientos de casos específicos para construir y adoptar la mejor opción para proponer al CONAC, las mejoras resultantes.

Grupo 4 Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño

Responsable de vigilar el cumplimiento de la obligatoriedad que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental relacionado con el Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, estableciendo criterios para implementar ésta última.

De esta forma, la presente administración ha adoptado el Presupuesto basado en Resultados como herramienta para consolidar la Gestión para Resultados (GpR), apegándose a la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual hace énfasis en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permitiendo con ello, adecuar el proceso presupuestario para fortalecer su vinculación con los objetivos estratégicos y del Plan Nacional, Estatal y Programas Sectoriales, así como para establecer los instrumentos que permiten evaluar el logro de los resultados esperados.

Con base a ello, la evaluación del desempeño debe realizarse bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

IV.2. Transparencia y fortalecimiento del proceso de Armonización Contable.

La Armonización Contable tiene como objetivo que la rendición de cuentas sea clara y transparente, en Chiapas, este proceso se realiza a través de dos etapas fundamentales dentro del Sistema Presupuestario: el Presupuesto y la Contabilidad (el contenido y estructura en ambos procesos están conforme a lo dispuesto por el CONAC y la LGCG), que junto con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se orientan a obtener un proceso de mejora continua de la administración pública.

El proceso de Armonización de la Contabilidad hace posible seguir “el camino de cada peso”, desde que ingresa a la hacienda pública hasta que se evalúa el gasto, mismo que involucra la técnica del Presupuesto basado en Resultados (PbR) como un medio que orienta los objetivos y metas a éstos.

1

Ingresos

La ley de ingresos establece las fuentes de donde el Gobierno obtendrá los recursos para realizar sus actividades.



2 Presupuestación

El Gobierno integra el Presupuesto de Egresos, el cual refleja las necesidades más importantes del Estado y cómo distribuir el recurso entre ellas: educación, salud, vivienda, seguridad pública, entre otras.

3 Aprobación

Una vez integrado el Presupuesto de Egresos, el Gobierno lo envía al H. Congreso del Estado, donde se encargarán de revisarlo y aprobarlo en el mes de Diciembre de cada año.

4 Ejercicio y Control

A partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de cada año, se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los recursos públicos y que involucran un desembolso de dinero.

5 Seguimiento

Consiste en generar la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores; permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

6 Evaluación

Proceso para medir y calificar los resultados en términos de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de las políticas, programas, proyectos e instituciones; e identificar y aplicar las medidas respectivas y utilizar los resultados en la toma de decisiones presupuestarias.

7 Rendición de Cuentas

Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras y hacer partícipe a la ciudadanía de los resultados de dicho ejercicio.

En el proceso de armonización contable la transparencia es fundamental para generar confianza a los ciudadanos, por ello, la política del gobierno tiene como objetivo brindar información oportuna que permita mejorar la toma de las decisiones en asuntos de interés público y mejorar la confianza y certidumbre respecto de la acción gubernamental sobre el uso y destino de los recursos públicos, así como el desempeño de las instituciones públicas.



IV.3. Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El primer paso para una gestión pública eficiente es destinar los recursos a donde sean más productivos, por ello debe relacionarse la planeación con base en los resultados obtenidos por los programas y proyectos.

En el marco de la armonización contable, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), surge como una estrategia para asignar recursos en función de objetivos, metas, población objetivo e indicadores de desempeño que midan la producción de bienes y servicios, y el impacto que éstos generan en la sociedad.

Existen cuatro pilares vinculados entre sí, los cuales se consideran necesarios para incrementar el éxito de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la mejora del gasto público. Para ello existen técnicas y métodos que sustentan su orientación exitosa.





IV.3.1. Metodología del Marco Lógico (MML).

Para la definición y seguimiento de los programas y proyectos, se utiliza la MML para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que contribuye a asegurar una buena conceptualización y diseño de los mismos, además de estandarizar la estructura del proceso de planeación, evaluación y comunicación de información esencial, relativa a los programas y proyectos.

La Metodología del Marco Lógico, se conforma de seis etapas:

Etapas de la MML



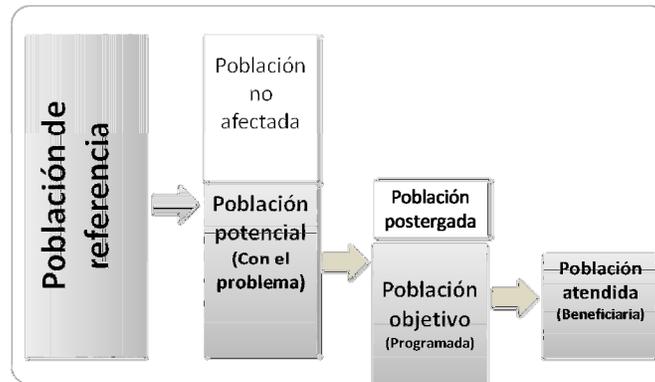
Población Objetivo o Área de Enfoque del Programa

Uno de los principales pasos de la MML es la Definición del Problema en el cual inicialmente se debe identificar plenamente quiénes son los que presentan el problema, es decir, la población afectada o también denominada población potencial que se pretende atender con el Programa Presupuestario y Proyectos Estratégicos.

- A. *Población potencial:* a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.



- B. *Población objetivo*: a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período determinado, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella, cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- C. *Población atendida*: a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



IV.3.2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Presupuesto basado en Resultados, incorpora métodos prácticos como la MML que facilitan y elevan la calidad del gasto público. El primer paso estará enfocado a la integración de esquemas o matrices de información que en todo proceso y en todo tiempo debe permanecer.

Este esquema recibe el nombre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MIR es un producto del proceso de planeación donde las filas denotan niveles de objetivos del Programa Presupuestario y Proyectos Estratégicos; las columnas a su vez, permiten establecer cómo se medirán los resultados de éstos.

En la generación de matrices, es importante conceptualizar lo siguiente: problemas- causa; objetivos- estrategias- acción; indicadores, metas y beneficiarios. La integración y alineamiento de estos elementos es indispensable para la asignación y distribución eficiente del presupuesto público, como elemento sustancial para una evaluación por desempeño y/o resultado.

Para el ejercicio 2015, todos los organismos públicos son responsables de elaborar, actualizar y mejorar la calidad de los elementos cualitativos de sus matrices de indicadores para resultados tomando como base la MML.



IV.3.3. Avances en la Implementación del PbR.

Con el propósito de caminar hacia la mejora continua de la información cualitativa teniendo como bases los principios del Presupuesto basado en Resultados con enfoque en la Metodología del Marco Lógico, en la entidad se implementan estrategias que coadyuvan en la consolidación de dichos procesos.

Actualización del Marco Normativo

En el marco de lo establecido en la LGCG, se actualiza y publica la normatividad presupuestaria y contable homologada de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente en el tema de: clasificación funcional, económica y administrativa; actualización del clasificador por objeto del gasto; catálogo de actividades institucionales; Programas Presupuestarios y de las unidades responsables por organismo público; además de la precisión del diagnóstico e identificación de involucrados en la MML, entre otros.

Capacitación y Acciones de Acompañamiento

Se implementan acciones de capacitación y asesorías para fortalecer el conocimiento en el uso del Presupuesto basado en Resultados en la integración, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios y Proyectos Estratégicos, así como el Área de Planeación y/o líderes de proyecto. Los temas principales del Grupo Estratégico son los cursos y talleres de capacitación que incluyen: Metodología del Marco Lógico; construcción de indicadores; elaboración y revisión de la MIR; y, operatividad del Sistema Presupuestario en línea.

En el mes de septiembre del 2014 se impartió la capacitación y profesionalización en materia de Contabilidad Gubernamental ofrecido por la consultora externa especialista Embajada Gubernamental, con el fin de fortalecer el proceso de armonización contable al interior de los organismos públicos en cumplimiento con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con fundamento en la LGCG. Dicha capacitación comprendió el periodo del 4 al 29 de septiembre, orientado a organismos públicos de la administración estatal como municipal.

Programa del curso "Capacitación y Profesionalización en Materia de Contabilidad Gubernamental"		
Sesión Plenaria	Talleres	Participantes
4 de septiembre	5 al 29 de septiembre	Organismos Públicos y municipios



IV.3.4. Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

La evaluación es la fase que cierra el círculo del proceso de planeación y lo inicia al mismo tiempo; ya que a través de ésta es posible contar con elementos que valoran el alcance y la toma de decisiones. Con ello, se conoce el cumplimiento de los distintos niveles de objetivos, estrategias y políticas del Plan Estatal de Desarrollo.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Chiapas está implementando el SED, el cual se fortalecerá con la integración de elementos básicos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) que sustentan al Presupuesto de Egresos.

El SED permite a los Organismos Públicos:

- Establecer compromisos y medir la magnitud de los retos para satisfacer las necesidades de la población a la que atiende el Gobierno del Estado;
- Detectar y/o prevenir desviaciones que impidan alcanzar los objetivos;
- Generar procesos de auto-evaluación y mejores prácticas en la operación diaria;
- Evaluar el cumplimiento de sus objetivos; e,
- Informar a la sociedad sobre los resultados de la gestión gubernamental.

La finalidad principal del SED consiste en llevar a cabo una permanente evaluación del desempeño que permita realizar una valoración objetiva de los Programas Presupuestarios y Proyectos Estratégicos, bajo los principios de verificación en materia de diseño, y del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

En la planeación y elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado (PPEE) 2015, el PbR-SED es una herramienta esencial que permitirá fortalecer la calidad del gasto público y apoyar las decisiones sobre cómo gastar adecuadamente los recursos públicos, para que éstos sean orientados a los bienes y servicios considerando las valoraciones internas sobre el desempeño individual de los Programas Presupuestarios y Proyectos Estratégicos.

Es aquí donde la MML, y en particular la MIR, se constituye como el instrumento con el cual se concretiza la información de los programas públicos, y que sirve como base para la construcción y uso del PbR-SED.



IV.3.5. Programa Anual de Evaluación (PAE).

El Sistema de Evaluación de Desempeño se consolida a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual tiene como propósito establecer criterios y lineamientos para llevar a cabo las valoraciones del desempeño en el marco del SED de programas y proyectos, mediante un sistema integral y gradual para conocer el impacto de la actividad gubernamental en la sociedad.

Bajo el enfoque del Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas la evaluación se entiende como el análisis sistemático y objetivo de los fondos, programas y proyectos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, indicadores y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

El PAE persigue dos objetivos principales: el primero consiste en determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los recursos federales o estatales; y, el segundo consiste en retomar los resultados de las evaluaciones como un elemento relevante para fortalecer la administración y orientación de los recursos públicos.

Las Secretarías de Hacienda, Función Pública Estatal y Planeación Gestión Pública y Programa de Gobierno, serán las responsables de determinar los tipos de evaluación que se aplicarán como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria, en aras de una rendición de cuentas transparentes en beneficio de la ciudadanía.

La importancia del PAE radica en el impacto de sus resultados, con los cuales se podrá:

- Monitorear la acción gubernamental;
- Identificar y corregir externalidades en los aspectos económico, político, social y ambiental;
- Optimizar los procesos gubernamentales;
- Actualizar de manera constante la situación problemática inicial que dio origen a los programas y proyectos;
- Plantear estrategias de control interno a nivel de fondo, Programa Presupuestario, Proyecto Estratégico y organismo público; y,
- Entregar información real del ejercicio de recursos para la toma de decisiones.

A partir de la creación de grupos del CACE, se iniciaron los trabajos para la Publicación del Programa Anual de Evaluación a través del Grupo 4 “Presupuesto basado para Resultados y Evaluación del Desempeño”, integrado por las Secretarías de Hacienda, Función Pública y Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, orientado a los Organismos Públicos ejecutores de recursos del Ramo 33.

Asimismo, se publicaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR), el cual está orientado a medir la consistencia de los resultados obtenidos, en términos de educación, salud, seguridad e infraestructura social, entre otros, a partir de la distribución de los



recursos de los Fondos que conforman el Ramo 33. Esto tiene como propósito emitir las recomendaciones necesarias que puedan retroalimentar y continuar el proceso de mejora continua, así como generar un mayor desarrollo social y económico del Estado, y una distribución más equitativa de los recursos.

Lo anterior con el fin de orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, así como medir sus resultados objetivamente mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad, así como el impacto del gasto social público.

El Programa Anual de Evaluación se encuentra en la fase de levantamiento de la información, a través del cual se pretende contar con las evidencias necesarias para poder concluir el informe final.